Ayuntamiento de Alicante
MESA DE CONTRATACIÓN
14 MAR 2018

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad

Entrada: 1298/18
Expediente: 1464/17

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE

ASUNTO: Valoración y clasificación de las propuestas.

En relación con la contratación de la obra mencionada en el epígrafe se han recibido las siguientes proposiciones:

Nº PLICA	LICITADORES
1	Cristian Ludwig Muñoz
2	Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.
3	Javier Ramírez Andreo
4	Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.
5	Coordinación de Seguridad y Prevención en la construcción, S.L.P.
6	Ingeniería de Recursos Ecológicos, S.L.
7	Mª Auxiliadora Reyes Márquez
8	Incope Consultores, S.L.

1. ANÁLISIS Y VALORACIÓN RAZONADA DE LAS PROPOSICIONES

1.1 Bajas desproporcionadas o anormales.

Se encuentran en baja desproporcionada o anormal las siguientes ofertas:

Nº PLICA	LICITADORES
3	Javier Ramírez Andreo
4	Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.
6	Ingeniería de Recursos Ecológicos, S.L.

Conforme a los preceptos de la legislación de contratos del sector público, la Mesa de Contratación les requiere para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma.

De acuerdo con el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la justificación de la valoración de la oferta se hará en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Recibida la justificación oportuna se procede a su evaluación.

Oferta nº 3: JAVIER RAMÍREZ ANDREO

El licitador adjunta un documento de tamaño A4, de 6 hojas.

El licitador, en su documentación, presenta un apartado de antecedentes y varios puntos donde hace referencia su experiencia en la realización de trabajos similares y al cumplimiento de las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados.

- Antecedentes:

  En este apartado refleja el importe total de su oferta, pero no aporta ninguna justificación al respecto.

- Punto nº1: "Ahorros que permita el procedimiento de ejecución del Contrato".

  En este punto expone su experiencia en la realización de este tipo de servicios relativos a la coordinación de seguridad y salud.

- Punto nº2: No existe.

- Punto nº 3: "Condiciones excepcionalmente favorables".

  En este punto expone su experiencia en la realización de este tipo de servicios relativos a la coordinación de seguridad y salud.

- Punto nº4: "Respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación".

  En este punto menciona brevemente que cuenta con medios cualitativos y cuantitativos así como con un correcto dimensionamiento de sus recursos y materiales, de forma genérica.

Finalmente concluye indicando que los aspectos fundamentales en los que se basan los precios ofertados son la existencia de varios contratos de coordinación en materia de seguridad y salud, el correcto dimensionamiento de los recursos humanos y materiales, el radio de acción en la provincia de Alicante y los procedimientos de trabajo estandarizados y planificación de visitas de diferentes contratos durante los mismos días, todo ello sin cuantificación económica alguna.

CONCLUSIÓN:

No se considera debidamente justificada la baja anormal o desproporcionada del licitador, por las razones que se indican a continuación, por lo que **no procede aceptar la propuesta económica realizada por Javier Ramírez Andreo.**

1. El contenido de su propuesta no aporta justificación económica de la valoración de su oferta; no utiliza importes cuantificables concretos tales como precios unitarios o tablas salariales como base para la valoración del importe ofertado. Tampoco especifica la dedicación prevista del personal destinado a la ejecución del contrato.

Oferta nº 4: INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.

El licitador adjunta un documento de tamaño A4, de 17 hojas.

El licitador, en su documentación, presenta un anexo y varios puntos donde hace referencia a su experiencia en la realización de trabajos similares y otros trabajos realizados en la ciudad de Alicante, así como al cumplimiento de las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados.

- Anexo. Tablas Salariales del Convenio de Oficinas y Despachos vigente en al provincia de Alicante: B.O.P. Nº 219 de 14/11/2014, Resolución de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo por la que se dispone el registro oficial y publicación del acuerdo de revisión salarial para el año 2014 del convenio colectivo de ámbito provincial de OFICINAS Y DESPACHOS. *Código del convenio 03001005011983.*

El licitador justifica la valoración de su oferta económica como sigue:

Utiliza los siguientes PRECIOS UNITARIOS:

1. Precios Unitarios				
1.1. Precios unitarios de personal adscrito a la ejecución del contrato				
Personal	Categoría convenio	Salario base	Incremento IPC	Retribución salarial (S.S, etc)
Ingeniero Civil – ITOP	Titulado Grado Medio **Nivel 1**	1.481,31 €	1.505,01 €	**2.031,72 €**

1.2. Precios unitarios vehículo desplazamiento	
Concepto	Coste mensual
Vehículo para desplazamiento	**315,50 €**

Se calculan los costes de personal en base a las tablas salariales del citado convenio para un Titulado de Grado Medio Nivel 1 (Ingeniero Civil – ITOP), lo que asciende a 1.481,31 €.

A este importe se le aplican las actualizaciones correspondientes al IPC (2014-2018) y el importe total asciende a 1.505,01 €.

A este importe se le aplican los costes sociales a asumir por la empresa (Seguridad Social, etc.), lo que asciende a 2.031,72 €.

Se establece un coste mensual de 315,50 € destinado a un vehículo para desplazamiento.

Se establece una dedicación por parte del Coordinador de Seguridad y Salud a los trabajos

objeto del contrato del 15% de la jornada laboral durante una duración estimada de 24 meses, lo que significa 6 horas/semana, es decir, 24 horas/mes.

Teniendo en cuenta los precios unitarios utilizados, multiplicados por el 15% previsto de dedicación a los trabajos objeto del contrato y por el plazo estimado por el licitador para la duración del contrato, el importe total asciende a 8.450,00 €, valor que coincide con el importe ofertado por el licitador: 8.450,00 Euros IVA NO INCLUIDO.

- Punto SEGUNDO.

  En este punto el licitador expone que la oferta realizada por la empresa a la que representa forma parte de su política de empresa y que se ajusta a los salarios en las tablas salariales vigentes del convenio colectivo al que se encuentra acogida la empresa (Convenio de Oficinas y Despachos de Alicante).

  Asimismo, expone que todos los trabajos objeto del contrato serán realizados por personal de plantilla de la empresa INGEMED y con medios técnicos y materiales propios. Que desde su oficina permanente en la ciudad de Alicante, que cuenta con medios técnicos y materiales de última generación, se atenderán las necesidades del contrato que se licita.

- Puntos TERCERO, QUINTO, SEXTO.

  En estos puntos relaciona su experiencia en la realización de trabajos similares relativos a la coordinación de seguridad y salud en la ciudad de Alicante, redacción de proyectos, anteproyectos y otros trabajos.

- Punto CUARTO.

  En este punto el licitador expone que asumirá los gastos de medios materiales y medios auxiliares necesarios para atender el contrato.

- Punto SÉPTIMO.

  En este punto expone que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados según las disposiciones vigentes, y que cuenta con un sistema integrado de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo implantado y certificado bajo determinadas normas internacionales de referencia.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que el licitador ha justificado su baja considerando las tablas salariales establecidas por el convenio colectivo correspondiente, los incrementos del IPC aplicables, los costes sociales derivados del trabajador con cargo de la empresa, así como un importe asignado a desplazamientos en vehículo, todo ello ponderado en relación a un porcentaje concreto de dedicación del personal destinado a la ejecución del contrato, **procede aceptar la propuesta económica realizada por Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.**

Oferta nº 6: INGENIERIA DE RECURSOS ECOLÓGICOS, S.L.

El licitador adjunta un documento de tamaño A4, de 3 hojas.

El licitador, en su documentación, presenta un apartado donde hace referencia a la justificación económica de su oferta.

- Justificación.

  Se establece una dedicación por parte del Coordinador de Seguridad y Salud a los trabajos objeto del contrato de 3 horas/semana de trabajo de campo más 2 horas/mes de trabajo de oficina, lo que suma un total de 14 horas/mes.

  Se calculan los costes de personal, en este caso no asalariado sino en régimen de autónomo, en base a un importe de 22,50 €/hora, que multiplicado por 14 horas/mes asciende a un importe de 315 €/mes, lo que, a su vez, al multiplicarlo por el período de duración del contrato estimado por el licitador (27 meses) se obtiene un importe total de 8.505,00 Euros, valor que coincide con el importe ofertado por el licitador: 8.505,00 Euros IVA NO INCLUIDO.

  El licitador hace referencia a que la cantidad mensual establecida por el mismo de 315 € por un total de 14 horas mensuales supondría, para una jornada de 40 horas semanales (160 horas/mes), una facturación de 3.600 € brutos mensuales por técnico.

  Dentro de la justificación económica, se hace mención a:

  – La experiencia en servicios de coordinación de seguridad y salud en obras y servicios similares para el Ayuntamiento de Alicante.

  – Disposición de todos los medios técnicos necesarios para la realización del servicio.

  – El personal que realizará el servicio se encuentra en régimen de autónomo y sus costes laborales son menores que los de un asalariado en el régimen general.

Finalmente aporta como última justificación al importe ofertado el considerar al Ayuntamiento de Alicante como cliente estratégico en su plan de negocio.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que el licitador ha justificado su baja considerando un importe mensual calculado en base a un precio por hora de trabajo de un técnico en régimen de autónomo razonable aplicado a un número de horas concreto de dedicación del personal destinado a la ejecución del contrato, **procede aceptar la propuesta económica realizada por Ingeniería de Recursos Ecológicos, S.L.**

1.2. Valoración del criterio único: PRECIO

La valoración de las ofertas con respecto al precio es la siguiente:

Nº PLICA	LICITADORES	PROPOSICION ECONOMICA			
		OFERTA sin IVA	Importe BAJA	Bof	B máx
1	Cristian Ludwig Muñoz	11.001,00	2.749,00	19,99%	38,55%
2	Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.	11.996,88	1.753,12	12,75%	38,55%
4	Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.	8.450,00	5.300,00	38,55%	38,55%
5	Coordinación de Seguridad y Prevención en la construcción, S.L.P.	10.798,00	2.952,00	21,47%	38,55%
6	Ingeniería de Recursos Ecológicos, S.L.	8.505,00	5.245,00	38,15%	38,55%
7	Mª Auxiliadora Reyes Márquez	9.855,00	3.895,00	28,33%	38,55%
8	Incope Consultores, S.L.	11.687,50	2.062,50	15,00%	38,55%

2. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Propuesta de clasificación de las proposiciones, por orden decreciente, atendiendo al criterio único aprobado por el órgano de contratación. De la valoración realizada de las ofertas presentadas se desprende la siguiente clasificación que determina la propuesta de adjudicación:

Nº PLICA	LICITADORES	ORDEN
4	Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.	1
6	Ingeniería de Recursos Ecológicos, S.L.	2
7	Mª Auxiliadora Reyes Márquez	3
5	Coordinación de Seguridad y Prevención en la construcción, S.L.P.	4
1	Cristian Ludwig Muñoz	5
8	Incope Consultores, S.L.	6
2	Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.	7

En conclusión, la oferta más ventajosa es la presentada por el licitador **INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.** siendo la propuesta para la contratación.

Alicante, a 8 de marzo de 2018.

La jefa del servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad,

Fdo: ~~Remedios Martínez~~ Muñera

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal,

Fdo: ~~Sergio Pérez~~ de Sarrió Tébar

Vº. Bº. y Conforme:

El Concejal de Movilidad, Accesibilidad y Seguridad,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

Fdo: Fernando Marcos Mena